



Buenos Aires *7* de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 163 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 2253/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de referencia, la Dra. Marta Paz, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la propuesta efectuada por los Dres. Marcela De Langhe y Fernando Bosch, magistrados de la Sala II, mediante la cual se solicita la continuidad del interinato de la agente María Belén Rodríguez Mancediño en el cargo de Relatora con con motivo del pase de la agente Anabella Paula Giachetti

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 55/14, informando que oportunamente se designó a la agente María Belén Rodríguez Mancediño interinamente en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Mercedes Durañona, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye el pase de la agente Anabella Paula Giachetti al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Res. Pres. N° 1414/13. La agente Giachetti se encuentra confirmada en el cargo de Relatora, conforme Res. CM N° 742/11. Se interpreta que el pase de la mencionada agente reviste el carácter de definitivo, consecuentemente el cargo de Relator en cuestión, en cuanto a su cobertura efectiva se encontraría vacante.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente María Belén Rodríguez Mancediño, LP 5321, continúe revistando en el cargo de Relatora de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2013 - Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”*

de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 103 /2014**

**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires